

MANUAL DE SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACION

2018-2021



Índice

Página

Introducción	3
Objetivos del Manual de Servicios	4
Inventario de Servicios	5 – 7
Compromisos de Calidad	8
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	9
Mecanismos ante Incumplimiento	
Becas Benito Juárez Nivel Básico y Nivel Medio Superior	10
Mecanismos ante Incumplimiento	11
Seguro de Vida Jefas de Familia	12
Mecanismos ante Incumplimiento	13
Transporte Escolar Cd- Guzmán	14
Mecanismos ante Incumplimiento	15
Jalisco Incluyente	16
Mecanismos ante Incumplimiento	17
Jalisco Te Reconoce	18
Mecanismos de Incumplimiento	19
Jefas de Familia	20
Mecanismos ante Incumplimiento	21
Mochilas con los Útiles Escolares	22
Mecanismos ante Incumplimiento	23
Directorio de Servicios	25

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios que proporciona el Departamento, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios-ciudadanos para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 • 2021

2.OBJETIVOS DEL MANUAL DE SERVICIOS

El Manual de Servicios en su calidad de instrumento administrativo, tiene los siguientes objetivos: Describir los servicios vitales del Departamento especificando sus compromisos de calidad, así como difundirlos entre la población en general. Proporcionar a las áreas encargadas de atender al público un documento que sirva de guía para informar y orientar correcta y oportunamente a la ciudadanía de los servicios. Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar los programas de apoyo. Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de los servicios. Definir los compromisos de calidad de los procesos de trabajo. Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar.

3. INVENTARIO DE SERVICIOS

PROCESO	SERVICIO	PAGINA	USUARIO
1.-PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Es monetario, con depósito electrónico en tarjeta bancaria y telecom.		Atender a las personas Adultas Mayores de 68 años en adelante.
2.-BECAS BENITO JUAREZ NIVEL BASICO Y NIVEL MEDIA SUPERIOR (PROSPERA)	El apoyo es monetario con deposito a través de tarjetas de prepago de cooperativas		A familias que vivan en pobreza y tengan hijos en edad escolar
3.-SEGURO DE VIDA JEFAS DE FAMILIA	Apoyo monetario con depósito electrónico en tarjeta bancaria.		Para hijos que hayan quedado en orfandad de mama a través de la persona que quedaría como tutor

<p>4.-TRANSPORTE ESCOLAR CD-GUZMAN</p>	<p>Apoyo económico y vehículo de transporte.</p>		<p>Estudiantes que salgan de su municipio a estudiar de nivel de secundaria, media superior y superior</p>
<p>5.-JALISCO INCLUYENTE</p>	<p>Es en especie y monetario.</p>		<p>Personas con algún tipo de discapacidad</p>
<p>6.-APOYO A JEFAS DE FAMILIA</p>	<p>Es monetario, con depósito electrónico en tarjeta bancaria.</p>		<p>A jefas de familia que tenga hijos menores como dependiente único de ellas</p>
<p>7.-MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES (RECREA)</p>	<p>Apoyo en especie (1 mochila con 1 paquete de útiles)</p>		<p>Niñas, niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en escuelas públicas del Estado de Jalisco</p>

<p>8.- JALISCO TE RECONOCE</p>	<p>Entrega en especie y servicios a la población y de adultos mayores de 65 años y más que se encuentran en condiciones de pobreza.</p>		<p>A los adultos mayores de 65 años y más.</p>
---------------------------------------	---	--	--



4.

DESCRIPCIÓN



SERVICIOS

Compromisos de calidad

NOMBRE DEL SERVICIO: Pensión para el Bienestar de las personas Adultas Mayores.	Entrega de apoyos monetario, con depósito en efectivo y en tarjeta bancaria.
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y Finalidad del Servicio Este programa atiende a los adultos mayores de 68 años o más que vivan en localidades de hasta 30,000 treinta mil habitantes. Los beneficiarios reciben apoyos económicos de \$1,275.00 M.N. mensuales, que se paga cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso.	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Oficina de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Teléfonos 01376 768 50 00 Ext 37/ 376 76 8 50 37 *Domicilio Centro Integrador en Zaragoza S/N (Almacén Municipal) Colonia Centro en Tizapán el Alto, Jalisco Horario de 10:00 am a 4:00 pm Teléfono: 33 13 07 52 34	
Requisitos para obtener la prestación del Servicio <ul style="list-style-type: none"> ➤ IFE ➤ CUPR ➤ Acta de Nacimiento ➤ Comprobante de Domicilio no mayor de 3 meses. 	

Compromisos de Calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
Es monetario con depósitos electrónicos en tarjeta bancaria y en Telecom.	El apoyo de manera Bimestral.	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante Incumplimiento

Padrón de confronta

El padrón de confronta se conforma por los listados de jubilados y pensionados de los Sistemas de Pensiones que operan en la administración Pública Federal conforme a los criterios que para tal efecto dictamine el Grupo Técnico. En una primera etapa, se incluirán las pensiones definidas por los siguientes sistemas de pensiones:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Petroleros Mexicanos (PEMEX).

3.6.3.1 Suspensión por Tiempo Indefinido

A las personas beneficiarias incluidas en el esquema de Entrega de Apoyos en Efectivo, que no se presenten a recibir sus apoyos hasta en dos ocasiones consecutivas, se le suspenderá del Padrón Activo Emitible así como la emisión de apoyos, en tanto no se presenten a realizar la aclaración pertinente en la Oficina de Representación. Una vez resuelta la aclaración, si esta es favorable para el beneficiario se reincorporará al Padrón Activo Emitible reanudándose la emisión de Entrega de Apoyos, solo en lo que corresponde al bimestre de reincorporación y los anteriores no cobrados correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Por lo que hace a la entrega de la Pensión mediante esquema bancarizado, en el supuesto de que la institución financiera rechace el depósito a la cuenta del beneficiario para el siguiente bimestre se le expedirán

Vía efectivo, y en su caso si ocurren los supuestos del anterior se aplicaran dichas consecuencias.

También se suspenderá, cuando se le hayan realizado visitas domiciliarias a la persona beneficiaria y no se le hubiera localizado hasta en dos ocasiones y, no atienda la persona beneficiaria o su representante o adulto auxiliar los requerimientos para que se presente en la Oficina de Representación.

Cuando se identifique a personas duplicadas en el Programa, se procederá a la suspensión de ambos registros.

Para el caso de duplicidad no imputable al beneficiario, se cancelará una de ellas y permanecerá la más actual, dicho trámite se realizará por la Delegación de los Programas para el Desarrollo y con la autorización de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

En caso de cobrar apoyos simultáneos se cancelará uno de los registros y se suspenderá la emisión apoyos equivalentes a los bimestres emitidos.

La aclaración de los anteriores casos, establecerá la reincorporación de acuerdo al numeral 3.3.2 Requisitos de Acceso.

En caso de que la entrega de los apoyos económicos sea suspendida, se detendrán temporalmente los depósitos y la entrega en efectivo. El personal responsable de la Pensión, lo notificará bimestralmente una vez aplicada la conciliación, mediante un aviso visible que se fijará en lugar accesible en las Oficinas de Representación, a la persona beneficiaria o a su representante, el motivo de suspensión.

1.- Defunción.

Cuando se identifique que la persona solicitante proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en el numeral 3.3.2 de las presentes Reglas de Operación.

Cuando se identifique a personas que, sin cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, han recibido recursos económicos de la Pensión.

Por renuncia voluntaria, solicitando su baja definitiva de la Pensión mediante escrito libre, dirigido a la Oficina de Representación, donde especifique la siguiente información:

- Fecha
- Nombre completo

- Folio de la persona beneficiaria
- Domicilio
- Nombre del Municipio y localidad de residencia
- Motivo de la renuncia
- Firma o huella digital

NOMBRE DEL SERVICIO: BECAS BENITO JUAREZ NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR (PROSPERA)	Entregas de apoyo es monetario con depósito a través de tarjetas de prepago de cooperativas.
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y finalidad del servicio. Participan Familias en condiciones de pobreza que tienen hijos en edad escolar.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso.	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos. En la Área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social en el municipio. Con domicilio en Independencia # 170, Colonia Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 01 376 768 50 00 Ext 37 / 01 376 768 50 37 *Domicilio Centro Integrador en Zaragoza S/N (Almacén Municipal) Colonia Centro en Tizapán el Alto, Jalisco Horario de 10:00 am a 4:00 pm Teléfono: 33 13 07 52 34	
Requisitos para obtener la prestación del servicio. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Familias Vulnerables ➤ IFE de la titular de la familia. ➤ CURP de todos los integrantes 	

- Actas de nacimiento de todos los integrantes
- Comprobante de domicilio.

Compromisos de Calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
El monto es monetario. Consiste : En educación, que es entregado a través de banco BANSEFI	Se entrega de manera Bimestral	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante Incumplimiento.

3.6.4. Suspensión de los apoyos y baja del Programa.

Los apoyos monetarios se podrán suspender de forma mensual, por tiempo indefinido o de forma definitiva, conforme a lo que se establece en este numeral.

(Octava Sección) DIARIO OFICIAL JUEVES 28/02/2019.

La suspensión de la totalidad de los apoyos de la familia se hará de su conocimiento, a través del aviso de suspensión, así como el procedimiento para solicitar la reactivación de dichos apoyos.

Para estos efectos las y los Delegados Estatales del Programa quedan facultados para suscribir los avisos de suspensión respectiva, los cuales serán entregados por el personal operativo adscrito a dichas Delegaciones Estatales.

3.6.4.1. Suspensión mensual de los apoyos monetarios

Apoyos Alimentario, Alimentario Complementario y Apoyo Infantil:

Los apoyos monetarios mensuales de Alimentación, Alimentario Complementario e Infantil, se suspenden cuando la familia beneficiaria no cumple con las corresponsabilidades del componente de salud, ya sea con su asistencia a las citas médicas programadas o a la capacitación para el autocuidado de la salud.

La suspensión aplicará en el mes, para el caso del modelo rural, en el bimestre, para el caso del modelo urbano, en el cual se registra el incumplimiento de la corresponsabilidad.

Educación Primaria y Secundaria:

Los apoyos monetarios educativos mensuales de las y los becarios de primaria y secundaria se suspenden cuando: No se recibe con oportunidad

la certificación de asistencia de la o del alumno (a), la suspensión aplicará al bimestre del que no se haya recibido la certificación correspondiente.

Un (a) alumno (a) registre cuatro o más inasistencia injustificadas durante el mes, la suspensión aplica en el mes en el cual se registran las inasistencia. En secundaria, una inasistencia equivale a siete horas de ausencia continua a clase. Cuando la o el becario acumule tres meses de suspensión o 12 o más faltas injustificadas en un mismo ciclo escolar, se le suspenden los apoyos educativos por el resto del ciclo. La emisión de los apoyos se reanuda cuando se certifique la inscripción a un nuevo ciclo escolar.

3.6.4.1. Suspensión por tiempo indefinido de las becas

Las becas del Programa podrán suspenderse por tiempo indefinido para las familias beneficiarias, cuando:

- 1.-No se reciba con oportunidad la validación de inscripción de ninguna becaria o becario, reanudándose cuando se reporte la inscripción.
- 2.-Al menos un becario o becaria curse por tercera vez el mismo grado escolar. La emisión de las Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica se reanudará cuando se avance de grado.
- 3.-El o la Titular de la familia beneficiaria que reciba las becas del programa por entrega directa o una modalidad equivalente no acudan en dos o más ocasiones consecutivas a retirarla. En este caso, la Coordinación Nacional retendrá las becas por dos bimestres antes de suspenderla.
- 4.-La o el Titular de la familia beneficiaria reciba las becas del programa y no realice ningún movimiento en su cuenta durante dos o más bimestres consecutivos, de acuerdo con la fecha en que la institución liquidadora reporte esta información a la Coordinación Nacional, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito. En este caso, la Coordinación Nacional retendrá el monto por dos bimestres antes de suspenderla.

3.6.4 Suspensión de las becas y baja del Padrón de Beneficiarios

Las becas se podrán suspender de forma anual, por tiempo indefinido o de forma definitiva, conforme a lo que se establece en este numeral.

La suspensión de la totalidad de las becas de la familia se hará de su conocimiento, a través del Aviso de Suspensión correspondiente, en el que se le informará la causa y el fundamento legal que motiva la suspensión.

Para estos efectos el Titular de la oficina de representación de la Coordinación Nacional, en la Entidad Federativa queda facultado dentro del ámbito de su competencia territorial para suscribir los Avisos de Suspensión respectivos.

--

NOMBRE DEL SERVICIO: Seguro de Vida Jefas de Familia	Apoyo monetario con depósito electrónico en tarjeta bancaria.
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y Finalidad del Servicio. Este programa consta en brindar apoyo a las familias y sus integrantes que atravesaron con la situación del fallecimiento de la madre,.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del Estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso.	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 01 376 768 50 00 Ext 37 y 01 376 768 50 37.	
Requisitos para obtener la prestación del Servicio <ul style="list-style-type: none">➤ Copia de la Acta de Defunción➤ Niñas y niños de 0 a 23 años de edad en estado de orfandad➤ Deberán estar inscritas en el programa➤ IFE del Tutor de los menores➤ CURP y Acta de Nacimiento de los hijos y tutor.➤ Constancia de la escuela con fotografía.	

Compromisos de calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
Es monetario con depósitos electrónicos en tarjeta bancaria. Consiste en la entrega de cantidad dependiendo la edad y el grado los niños y niñas que se encuentren en edad escolar.	El apoyo se da de manera Bimestral.	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante Incumplimiento

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe que el beneficiarios proporciono datos falsos en su solicitud de acceso a El programa.
2. Cuando no cumplan las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
3. Cuando los/las dependientes económicos menores de edad de la Beneficiarias no sigan estudiando o rebasen la edad contemplada por el programa.
4. Cuando la beneficiaria tutor reciba ingresos propios diarios superiores al equivalente a 2.5 días de salario mínimo vigente para el área geográfica. "A".
5. Cuando el beneficiario no retire el apoyo económico durante dos dispersiones bimestrales continuas, entregado a través de Institución Bancaria. En este supuesto La Secretaría tendrá derecho de retirar el monto acumulado en la institución bancaria y reintegrarlo.

NOMBRE DEL SERVICIO: Transporte Escolar de Tizapán a Cd-Guzmán	Apoyo con transporte escolar y combustible.							
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social							
DOMICILIO	Independencia # 170							
Descripción y Finalidad del Servicio Mejorar las condiciones socioeconómicas y facilita la movilidad de los jóvenes a través de subsidios y transporte.								
Vigencia Cuando inicia y termina el ciclo escolar								
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Teléfonos: 01 376 768 50 00 Ext. 37 y 01 376 768 50 37.								
Requisitos para obtener la prestación del servicio.								
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de estudios (emitida por el centro de estudios, actualizada) ➤ Credencial de Elector y/o de la Escuela ➤ Acta de Nacimiento ➤ CURP ➤ Recibo de Luz y/o teléfono no mayor de 3 meses. ➤ 2 fotografías tamaño infantil. 								
Compromisos de calidad								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>TIEMPO</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad de transporte escolar, y combustible de ida y vuelta</td> <td>Cada semana: Domingo y Viernes</td> <td>El trámite es gratuito.</td> </tr> </tbody> </table>			CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO	Unidad de transporte escolar, y combustible de ida y vuelta	Cada semana: Domingo y Viernes	El trámite es gratuito.
CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO						
Unidad de transporte escolar, y combustible de ida y vuelta	Cada semana: Domingo y Viernes	El trámite es gratuito.						

Mecanismo ante Incumplimiento:

Para los estudiantes.

1. Cuando se compruebe que el beneficiario haya proporcionado datos falsos en su solicitud.
2. Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en las presentes reglas.
3. Por la terminación de los estudios respectivos en el caso del nivel superior.
4. Por deserción escolar temporal o definitiva.

NOMBRE DEL SERVICIO: Jalisco Incluyente	Especie y monetario
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y finalidad del servicio. Mejorar las condiciones socioeconómicas y facilita el bienestar de la población con discapacidad sensorial y motora permanentes a través de apoyos que faciliten el desarrollo de su vida cotidiana y en el caso de las personas con discapacidad severa permanente, a mejorar la disponibilidad de recursos económicos que mejoren su calidad de vida.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del Estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso.	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 01 376 76 8 50 00 Ext 37 y 01 376 768 50 37.	
Requisitos para obtener la prestación del servicio. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Credencial de Elector del discapacitado, en caso de ser menor del tutor. ➤ Certificado médico. ➤ Constancia Médica. 	

- Acta de Nacimiento
- CURP
- Recibo de Luz reciente (No mayor de 3 meses).

Compromisos de Calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
Es en especie y monetario.	El tiempo de entrega es de acuerdo a la capacidad presupuestal del Gobierno del Estado y monetario es bimestralmente por medio de tarjeta electrónica.	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante Incumplimiento

8.4 Causales de Baja

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presente los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe que el/la beneficiario (a) proporcionó datos falsos.
2. Cuando no cumpla las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
3. Por fallecimiento del/la beneficiario (a).
4. En el caso de los beneficiarios de pensión no contributiva, cuando el beneficiario no retire el apoyo económico durante dos dispersiones bimestrales continuas, entregado a través de institución bancaria. En este supuesto la Secretaría tendrá derecho de retirar el monto acumulado en la institución bancaria y reintegrarlo al programa.

NOMBRE DEL SERVICIO: Jalisco Te Reconoce	Entrega de apoyos en Especie y de Servicios a las personas Adultas Mayores de 65 años y mas
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y finalidad del servicio. Entrega de apoyo en Especie y de Servicios, a los adultos mayores de 65 años o más que se encuentren en condiciones de pobreza, para atender integralmente sus necesidades específicas y así garantizar sus derechos.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del Estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso. http://gobjal.mx/jaliscoTeReconoce	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 01 376 768 50 00 y 01 376 768 50 27. *Sistema de Asistencia Social Para más información comunicarse al 30 30 12 50 Guadalajara, Jalisco Horario: Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm	

Requisitos para obtener la prestación del servicio.

- 65 años y mas
- Original y Copia de Acta de Nacimiento
- Copia de la INE
- Curp (Nuevo Formato)
- Recibo de Luz reciente (No mayor de 3 meses), o carta de residencia.
- Escrito bajo protesta de no haber recibido ningún apoyo de alguna institución pública, Asociación civil similar al solicitado.
- Residir en el estado de Jalisco en los últimos 3 años.

Compromisos de Calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
Apoyos en Especie Apoyos en Servicios	El tiempo de entrega es de acuerdo a la disponibilidad del ejercicio fiscal correspondiente del Gobierno del Estado.	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante Incumplimiento:

Causales de Baja:

- 1.- Por fallecimiento del Adulto Mayor, en caso que el Adulto Mayor haya manifestado vivir con sus familiares, estos deberán dar aviso al programa en un plazo no superior a 30 días naturales contados a partir de la fecha del deceso.
- 2.- Cuando sean proporcionados datos falsos para obtención del apoyo.
- 3.- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en las presentes reglas.
- 4.- Cuando después de una visita en el periodo de 30 días hábiles, el Adulto Mayor no se localizado en el domicilio reportado a la Secretaria como residencia del mismo.
- 5.- Cuando el Adulto Mayor haya cambiado de domicilio sin notificarlo a la Secretaria dentro de los 30 días siguientes después de la fecha del cambio o que dicho domicilio sea fuera del Estado de Jalisco.
- 6.- Cuando de Manera voluntaria la persona beneficiaria decida renunciar a los apoyos.

NOMBRE DEL SERVICIO: Apoyo a Jefas de Familia	Entrega de apoyo monetario, con depósito electrónico en tarjeta bancaria.
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y finalidad del servicio. Jefas de familia es un programa integral para las madres en situación de pobreza, madres solteras, separadas, divorciadas y viudas que asumen por completo la responsabilidad económica de sus hijos. Para que tengan como solventar los gastos alimentarios de la familia.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del Estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso.	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco. Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos: 01 376 76 8 50 00 Ext 37 y 01 376 76 8 50 37 Domicilio Centro Integrador en Zaragoza S/N (Almacén Municipal) Colonia Centro en Tizapán el Alto, Jalisco Horario de 10:00 am a 4:00 pm Teléfono: 33 13 07 52 34	
Requisitos para obtener la prestación del servicio. <ul style="list-style-type: none"> ➤ IFE de la Jefa de Familia ➤ Acta de Nacimiento de todos los Integrantes ➤ CURP de todos los integrantes ➤ Acta de defunción, de Divorcio y/o Constancia de soltería, de acuerdo al caso, y constancia por demanda de alimentos. ➤ Constancia de Ingresos ➤ Recibo de Luz reciente (no mayor de 3 meses) 	

Compromisos de calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
Es monetario con depósito electrónico en tarjeta bancaria	El apoyo de manera Bimestral.	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante incumplimiento

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe que la beneficiaria proporcionó datos falsos en su solicitud de acceso al programa.
2. Cuando no cumplan las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
3. Cuando los/las dependientes económicos menores de edad de la Beneficiaria alcancen la mayoría de edad.
4. Cuando la beneficiaria contraiga matrimonio o se una en concubinato.
5. Cuando la beneficiaria reciba ingresos propios diarios superiores al equivalente a 2.5 días de salario mínimo vigente para el área geográfica "A".
6. Cuando se compruebe que los hijos/as o dependientes declarados por la beneficiaria, no cohabitan con ella.
7. Cuando la beneficiaria no retire el apoyo económico durante dos dispersiones bimestrales continuas, entregado a través de institución Bancaria. En este supuesto La Secretaría tendrá derecho de retirar el monto acumulado en la institución bancaria y reintegrarlo al programa. Las causales de baja excepto el fallecimiento de la persona beneficiaria respaldado con el acta de defunción, serán corroboradas por la Secretaria.

Ante presunta existencia de una conducta prevista como causal de baja, la Secretaria deberá realizar las acciones necesarias para esclarecer los hechos, y en total circunstancia, se hará del conocimiento de la beneficiaria mediante notificación en el domicilio que haya manifestado durante la etapa del registro, y en caso de resultar esto imposible la notificación se realizara a través de los Estados de la Secretaria y por los medios que estime convenientes, debiendo manifestarse los hechos que impedirán notificar en el domicilio; así mismo deberán versar en la notificación las causas que

motivan la investigación y, que la beneficiaria dispone del termino improrrogable de 15 días naturales, contados a partir de la notificación para comparecer ante el Área Ejecutora del programa y manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las evidencias que estime pertinente para dar razón a su dicho.

NOMBRE DEL SERVICIO: Mochilas con los Útiles Escolares (RECREA)	Apoyo en especie (Una mochila con un paquete de Útiles Escolares)
AREA RESPONSABLE	Desarrollo Social
DOMICILIO	Independencia # 170
Descripción y finalidad del servicio Apoyar en el ingreso familiar de niñas, niños y jóvenes que cursen sus estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas de este municipio, para evitar abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.	
Vigencia Inicia a partir de la publicación de las reglas de operación del programa en el periódico oficial del Estado de Jalisco y concluye en la entrega total del recurso.	
Lugares de Gestión, Horario y Teléfonos: En el área que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, con domicilio en Independencia # 170, col. Centro en Tizapán el Alto, Jalisco.	

Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfonos: 01 376 76 8 50 00 ext. 37 y 01 376 76 8 50 37

Domicilio Centro Integrador en Zaragoza S/N (Almacén Municipal)

Colonia Centro en Tizapán el Alto, Jalisco

Horario de 10:00 am a 4:00 pm

Teléfono: 33 13 07 52 34

Requisitos para obtener la prestación del servicio

- Serán beneficiarios del programa todos los niños en edad escolar que se encuentren en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- Los beneficiarios deberán formar parte de la matrícula que emite la Secretaría de Educación por cada escuela del municipio.

Compromisos de calidad

CARACTERÍSTICAS	TIEMPO	COSTO
Entrega anual de una mochila y un paquete básico de útiles.	Durante la primera semana de clases.	El trámite es gratuito.

Mecanismos ante Incumplimiento

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o paneles, ante las instancias correspondientes.

DIRECTORIO DE SERVICIOS

NOMBRE DEL PROGRAMA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	TELEFONOS
1.- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37
2.- Becas Benito Juárez Nivel Básica Y Nivel Media Superior (PROSPERA)	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37
3.- Seguro de Vida para Jefas de Familia	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	3376 76 8 50 00 76 76 8 50 37
4.- Transporte Escolar a Cd-Guzmán	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37
5.- Jalisco Incluyente	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37
6.- Jalisco te Reconoce	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37
7.- Apoyo a Jefas de Familia	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37
8.- Mochilas con los Útiles Escolares (Recrea)	C. PAULA ELVIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	376 76 8 50 00 376 76 8 50 37

TIZAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 • 2021

